

Educación Física escolar para niños y niñas con discapacidad motriz severa en tiempos de pandemia. Un desafío inesperado

Autor: Licenciado Santiago Guido

Nivel educativo: Primaria Educación Especial

Nombre/ número de Escuela: Escuela 200 especial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad motriz “Doctor Ricardo Caritat”, Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Departamento: Montevideo

Clases: Inicial y Primaria

Áreas que integran el proyecto o la experiencia: Educación Física

Participantes: Docente Educación Física, Maestras.

Contacto: sanguisam@gmail.com

RESUMEN

El presente trabajo trata sobre las clases de Educación Física a niños y niñas con discapacidad motriz severa durante la cuarentena en la escuela 200.

Muestra algunas experiencias basadas en trabajos enviados a través de whatsapp para poder garantizar el derecho a la educación integral, a la población que más expuesta quedó a que sus derechos sean vulnerados durante la cuarentena.

Este trabajo fue realizado de forma interdisciplinaria, logrando que los docentes involucrados desarrollaran estrategias de enseñanza, novedosas e innovadoras.

INTRODUCCIÓN

La Escuela 200 es la única escuela pública del país que atiende exclusivamente a niños y niñas con discapacidad motriz. Con 108 alumnos inscriptos, provenientes de todos los barrios de la ciudad, brinda apoyo a escuelas comunes públicas y privadas con alumnos incluidos, a todos los alumnos y alumnas del departamento de Montevideo.

Su meta es brindar un servicio educativo, en el marco de la educación especial, de alta calidad, abierta a los cambios tecnológicos y sociales de nuestro medio, para la inclusión de niños, niñas y adolescentes que presentan discapacidad motriz con o sin déficits agregados, y permitir así el pleno ejercicio de sus derechos a la participación activa en el plano familiar, social y laboral.

La escuela tiene como tarea fundamental educar, potenciar sus capacidades e incluir a niños, niñas y adolescentes con discapacidad motriz. Les ofrece una educación integral,

impartida por profesionales comprometidos y competentes para emplear estrategias específicas a las necesidades de cada alumno y alumna.

El objetivo es que nuestros alumnos y alumnas cuenten con un conjunto de competencias necesarias que les permita una inclusión efectiva en el ámbito social y educacional acorde a la edad y a sus potencialidades, posibilitándole el desarrollo personal, familiar y social que toda persona necesita y tiene como derecho.

Sin dudas, el desafío de la escuela es bien complejo. La pandemia por COVID 19, complejizó aún más la tarea de los docentes de la escuela y en especial a la práctica de la educación física. Esta dificultad particular en las clases de educación física, se debe a varios factores. Entre estos destacamos:

- La naturaleza práctica de la educación física. Es indudable que el fundamento de la educación física escolar se debe a su carácter vivencial.
- Las características físicas de nuestros alumnos, donde la posibilidad de movimiento transita de acotada a muy acotada.
- Algunas discapacidades físicas están asociadas con problemas respiratorios; usuarios de sillas de ruedas tienen que usar sus manos para desplazarse, aumentando el contacto con superficies contaminadas; las personas con discapacidades físicas en condición de dependencia están en situación de mayor vulnerabilidad al estar sujetas a los cuidados de sus cuidadores/as.
- Las características socio económicas de nuestros alumnos, donde no todos tienen acceso a internet en sus hogares y por lo tanto las clases en vivo eran muy complejas de realizar.
- Las necesidades específicas de comunicación de nuestros alumnos y alumnas, ya que no todos tienen lenguaje oral y las devoluciones de las tareas tenían que ser canalizadas por un asistente (generalmente algún familiar).

Ante esta situación, se plantearon algunos dispositivos de clases, a través de Whatsapp basados en el siguiente referencial teórico.

MARCO TEÓRICO

Estos conceptos sirven para sustentar nuestra intervención educativa.

En primer lugar pareciese imperioso definir a la discapacidad. La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, de la OMS (2001), tomando un enfoque integral y ecológico, la define:

“...como las desventajas que presenta una persona a la hora de participar en igualdad de condiciones, en la vida social, económica y cultural de su comunidad, desventajas que son debidas tanto a sus déficits y limitaciones personales como también y muy fundamentalmente a los obstáculos restrictivos del entorno” (O.M.S. , 2011, p. 7).

En segundo término entendemos pertinente definir a la discapacidad motriz. De acuerdo con Cifuentes (2007), la define como las dificultades que presentan algunas personas

para participar en actividades propias de la vida cotidiana, las cuales surgen como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas y las barreras presentes en los contextos en el que se desarrolla su proyecto de vida.

Se puede afirmar entonces que dicha dificultad física, afecta las posibilidades de movimiento y desplazamiento, por lo que la accesibilidad y habilitación de medios, representan las principales necesidades a las que se enfrentan las personas afectadas.

Continuando con la construcción de nuestro marco teórico, haremos referencia al marco normativo vigente, que de alguna manera nos obliga como integrantes del estado a garantizar el derecho de las personas a la educación.

En tal sentido, el artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad refiere que los Estados partes adoptarán todas las medidas para garantizar la seguridad, derechos y protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas particularmente las de emergencias. Cabe destacar que el estado uruguayo ratificó en ley esta Convención Internacional.

En el marco jurídico nacional, de la Ley de protección integral de personas con discapacidad destacamos dos artículos que consideramos pertinentes. El primero de ellos dice:

El Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública deberá facilitar y suministrar a la persona con discapacidad, en forma permanente y sin límites de edad, en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, los elementos o medios científicos, técnicos o pedagógicos necesarios para que desarrolle al máximo sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales (Ley de protección integral de personas con discapacidad 18.651, 2010, Artículo 39).

En el segundo artículo a subrayar dice:

La equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, desde la educación inicial en adelante, determina que su integración a las aulas comunes se organice sobre la base del reconocimiento de la diversidad como factor educativo, de forma que apunte al objetivo de una educación para todos, posibilitando y profundizando el proceso de plena inclusión en la comunidad. Se garantizará el acceso a la educación en todos los niveles del sistema educativo nacional con los apoyos necesarios (Ley de protección integral de personas con discapacidad 18.651, Artículo 40, 2010, p.23).

Según lo expuesto anteriormente queda en evidencia el sustento normativo que justifica nuestra intervención educativa.

En cuarto término haremos referencia al concepto de Accesibilidad. Alonso (2002) la define como la "Calidad de ser de fácil acceso". Estapermite que cualquier persona pueda disponer y utilizar las edificaciones, servicios o productos en igualdad de condiciones que los demás y está en estrecha relación con las tres formas básicas de actividad humana: movilidad, comunicación y comprensión; las tres sujetas a limitaciones como consecuencia de la existencia de barreras (Alonso 2002).

Según la OMS (2011), el uso de entornos accesibles y modificados tiene como propósito atender las necesidades de las personas con discapacidad, viabilizando la participación social y el acceso a los bienes y servicios, contribuyendo a su inclusión e interacción en la sociedad.

DESARROLLO

Para pensar nuestra propuesta partimos del hecho de que las personas con discapacidad son las que menos posibilidades tienen de beneficiarse con las soluciones de aprendizaje a distancia.

A partir de lo anteriormente expuesto nos planteamos que las comunicaciones deben adoptar un lenguaje simple para asegurar la máxima comprensión.

Nos basamos en que, con respecto a su quehacer pedagógico, la educación especial exige a sus profesionales una formación de alto nivel y una permanente actualización técnica para la atención de los educandos con discapacidad. Por tanto el uso de redes sociales como whatsapp sustenta esta propuesta a fin de asegurar un adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. El enfoque curricular de la educación especial implica una adaptación del programa a cada alumno, por tanto se enviaron tareas específicas a cada niño. Con dicho fin se necesitó la participación activa de un equipo interdisciplinario que evaluara las capacidades del alumno y alumna. Una vez analizado cada caso se envía una propuesta explicativa a los niños y niñas, y un formato explicativo al asistente. La devolución de la actividad se hace también con un video de la misma o con fotos según el caso. Nos parece importante destacar que los videos se realizaron en el local escolar con el fin de “acercar” la escuela a los alumnos y alumnas y para que la tarea sea lo más significativa y parecida a la que se hace habitualmente en la presencialidad.

A continuación se muestran algunos ejemplos de tareas realizadas. Las que se presentan a modo de ejemplo fueron llevadas a cabo, durante la pandemia, por parte de preescolares y escolares.

Las mismas se pueden dividir en actividades de carácter recreativo, deportivo o expresivo.

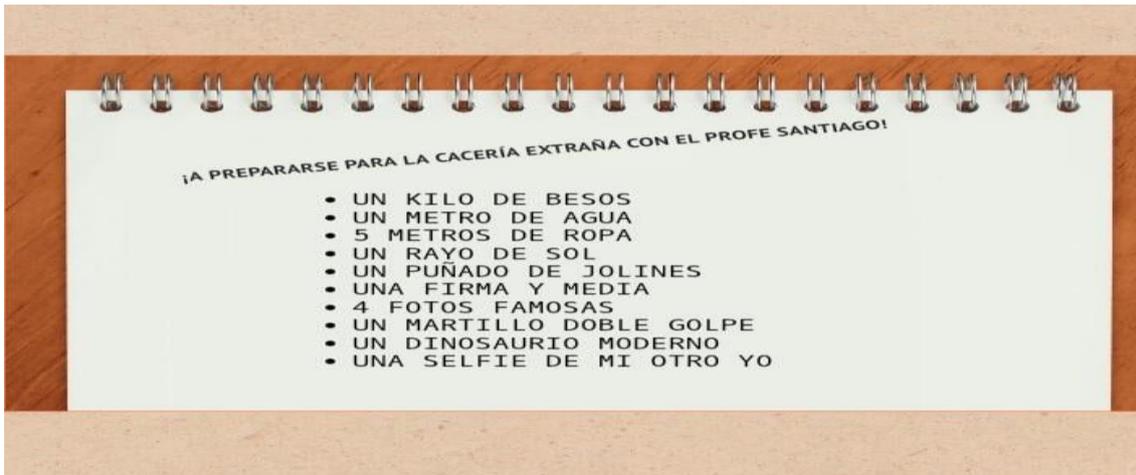


Figura 1. Se muestra la propuesta recreativa “Cacería Extraña” para niño y niña de 5 años de primaria

En la Figura 1 uno se observa una cacería extraña. Esta actividad recreativa consta de buscar cosas poco comunes fomentando la creatividad.

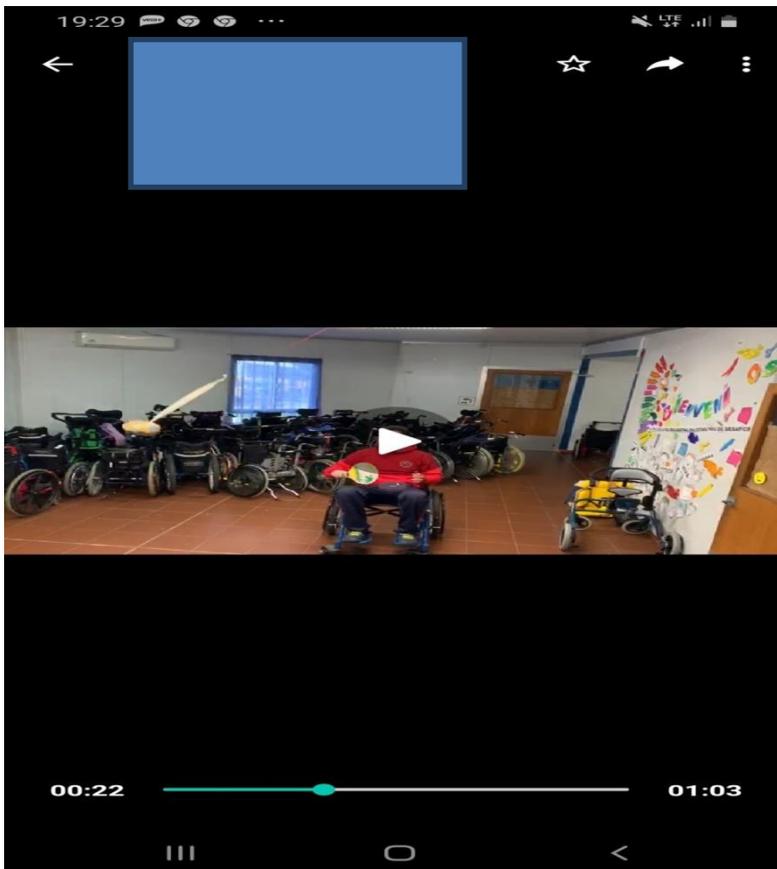


Figura 2. Se muestra una captura de pantalla de actividad “Deportiva tenis”.

En la segunda imagen, la Figura 2, se observa una adaptación del tenis, simplemente colgando de una piola al techo una pelota, dándole continuidad al juego y desarrollando la coordinación óculo manual

Video: [Fig.2a](#) [Fig.2b](#)



Figura 3. Se muestra captura de pantalla de actividad expresiva para preescolares

En la tercera imagen, la Figura 3, se observa una actividad expresiva para preescolares que consta de una coreografía con las manos, a partir de una canción.



Figura 4. Actividad deportiva Boccia

Por último, en la Figura 4, se aprecia un ejemplo del deporte Boccia, para desarrollar el pensamiento estratégico y táctico.

Videos: [Fig.4a](#) [Fig.4b](#) [Fig.4c](#)

EVALUACIÓN

Como principales logros destacamos:

- El trabajo interdisciplinario. Esto implica la necesaria articulación entre profesor de educación física y maestro.
- Mejora de las prácticas educativas en los docentes. Nos hizo repensar nuestras prácticas.
- Elevar el nivel profesional y académico de los docentes en cuanto al manejo de las TICs
- Detección de las carencias existentes en cuanto al acceso a Internet de los alumnos y alumnas.

Como dificultades destacamos:

- Desgaste en cuanto a la implementación y evaluación de los alumnos por los distintos profesionales que intervienen.

CONCLUSIÓN

Esta experiencia surge por un problema concreto que es la práctica de la Educación Física escolar para niños y niñas con discapacidad motriz severa en tiempos de pandemia. La misma, no se propuso ser interdisciplinaria solo por el hecho de serla, sino que fue la solución que encontramos ante una situación compleja. Esta solución implicó necesariamente formarse e involucrarse en el manejo de TICs y buscar soluciones innovadoras ante una circunstancia que no esperábamos. La experiencia involucró a la familia articulando como nunca antes hemos visto a la comunidad educativa. Creemos que de un niño, de una niña a la vez con patología severa podemos ayudar a dar continuidad al proceso educativo, apoyándonos en la tecnología que está al acceso de casi todos como lo es un celular.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, M. (2002). Personas con discapacidad perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras. Madrid: Siglo XXI de España

Cifuentes, A. (2007). Guía de Apoyo Técnico Pedagógico. Necesidades Educativas especiales. Santiago de Chile: Ministerio de Educación de Chile

OMS (2001). Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud. Madrid: CIF-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ley 18437, General de Educación. Parlamento del Uruguay, 23.09.2020. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9717740.htm>.

Ley 18651, de Protección Integral de Personas con Discapacidad. Parlamento del Uruguay, 19.2.2010. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp431518.htm>.